

NUEVAS PREGUNTAS FRECUENTES BOLSAS DE EMPLEO PARA EL CORTE 31/12/2024.

- ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes para el corte 31 de diciembre de 2024?

El plazo de presentación de solicitudes tanto para nueva inscripción como para añadir nuevos méritos es desde el **16 de enero hasta 14 de Febrero de 2025.**

-¿Qué solicitud tengo que presentar y que documentos tengo que anexas a la solicitud?

1. De la/s categoría/s que hayas sido **admitido/a**, en el anterior corte de valoración de méritos 31/12/2023, sólo tendrás que presentar si fuera o fuese necesario la siguiente solicitud y los siguientes documentos anexos:

- **SOLICITUD NUEVOS MÉRITOS A BOLSAS DE EMPLEO.**

[Descarga solicitud](#)

- **DOCUMENTOS A ANEXAR:**

- **CERTIFICADO DE VIDA LABORAL ACTUALIZADA MÍNIMO HASTA LA FECHA DEL CORTE 31/12/2024**, siempre que en el apartado de Experiencia Profesional hayas aportado nuevos registros en la solicitud Nuevos Méritos y en el caso de que no tengas ningún registro de Experiencia Profesional no hará falta la presentación del certificado de vida laboral.
- **FORMACIÓN ACADÉMICA**, tendrás que presentar toda titulación académica que no hayas presentado en el anterior corte 31/12/2023 y que pueda ser relacionada con las funciones del puesto a cubrir y que aportes como nuevo registro en la solicitud Nuevos Méritos.
- **FORMACIÓN CONTINUADA**, tendrás que presentar todos los cursos que no hayas presentado en el anterior corte 31/12/2023, que reúna los requisitos exigidos en las normas de funcionamiento de la bolsa y que aportes como nuevos registros en la solicitud Nuevos Méritos. En caso de que ya en el anterior corte 31/12/2023 ya hayas obtenido la puntuación máxima de 30 puntos ya no es necesario aportar más cursos en el apartado de Formación Continuada.

* Si ya estás admitido/a en la/s categoría/s y no tienes ningún registro nuevo que tengas que aportar en los 3 apartados mencionados de

Experiencia Profesional, Formación Académica y Formación Continuada no es necesario que en el plazo de presentación (16 Enero al 14 de Febrero de 2025) aportes alguna documentación.

2. De la/s categoría/s que hayas sido **excluido/a**, en el anterior corte de valoración de méritos 31/12/2023, o **solicites nueva inscripción** en algunas de las 9 categorías de las que componen la Bolsa de Empleo tendrás que presentar la siguiente solicitud y los siguientes documentos anexos:

- SOLICITUD BOLSA DE EMPLEO

[Descarga solicitud](#)

- DOCUMENTOS A ANEXAR:

- D.N.I. o pasaporte.
- Titulación académica habilitante para el desempeño de las profesión o categoría solicitada.
- Certificado de Vida Laboral.
- Copia de la documentación acreditativa de los meritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto «es copia del original» suscrito y firmado por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento del Ayuntamiento. No será necesario presentar documentación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Trebujena.

En el caso de que el solicitante tenga alguna discapacidad:
Certificado de adecuación al empleo expedido por el Centro de Valoración dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

*** Recomendamos la lectura de las “PREGUNTAS FRECUENTES BOLSA DE EMPLEO ACTUALIZACIÓN 11 ENERO DE 2024”.**